I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 0023
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 86 ENE 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, las que se encuentran autorizada y visada por su Jefe directo.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MARTINEZ SILVA ROSA	2,0	03.01.2011	04.01.2011	35
LUCERO ARDIZZONI PAMELA	03	03.01.2011	05.01.2011	12

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM.POF.Pcm.-